

RESOLUCIÓN 380/2026, de 10 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudican los contratos de suministro de mobiliario y equipamiento médico para el nuevo Centro de Salud de Villava, dependiente de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea - Lotes I a V (GAP 2025/03).

Mediante Resolución 1011/2025, de 2 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se autorizó el gasto, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento médico para el nuevo centro de salud de Villava (GAP 2025/03).

Con fecha 8 de septiembre de 2025 se envió anuncio de licitación del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el día 9 de septiembre de 2025, en el Portal de Contratación de Navarra.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, con fecha 15 de octubre de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre A y B, admitiendo a la licitación a las siguientes empresas:

Félix Ruiz Miguel, S.L. - Lotes I, II, III y IV.
Joaquín Antúnez, S.L. - Lotes I, II, III y IV.
Total Ekip, S.L. - Lotes I, II, III, IV, V y VI.
Montte, S.L. - Lotes I, II, III y IV.
Mobiliario Vergara, S.L. - Lotes I, II y III.
Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. - Lotes I, II, III y IV.
Medilan, S.L. - Lote V.
Fisio Medica Actual, S.L. - Lotes V y VI.
Weelko Barcelona, S.L. - Lote VI.
Hidemar, S.A. - Lote VI.
Prim, S.A. - Lote VI.

En dicha sesión se acordó excluir de la licitación la oferta presentada por Prefabricados y Montajes, S.L., por presentar documentación del Sobre C en el Sobre A, lo cual fue notificado a la entidad licitadora en tiempo y forma.

Asimismo, se procedió a la apertura del Sobre B, acordando la Mesa de Contratación requerir a las empresas Equipamientos e Interiorismo, J.L., S.L. y Lyreco España, S.A., a los efectos de la subsanación del DEUC.

Con fecha 3 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación admitió a la licitación a las empresas Equipamientos e Interiorismo, J.L., S.L. y Lyreco España, S.A., tras la subsanación efectuada por éstas.

El día 19 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación acordó aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de Prescripciones Técnicas de las ofertas presentadas, así como excluir de la licitación a las empresas que se citan a continuación, por no cumplir con las mismas, conforme a los motivos indicados en dicho informe. Dichas exclusiones fueron

notificadas en tiempo y forma a Félix Ruiz Miguel, S.L. - Lote I; Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. - Lote I; Equipamientos e Interiorismo J.I., S.L. - Lote I; Lyreco España, S.A. - Lote IV y Total Ekip, S.L. - Lote V.

En la misma fecha, la Mesa acordó asimismo aprobar el informe de valoración técnica de las ofertas admitidas al procedimiento, excluyendo de la licitación a las ofertas presentadas por las empresas, Lyreco, España, S.A. al Lote III, Total Ekip, S.L. a los Lotes III y IV, Equipamientos e Interiorismo, J. I., S.L. al Lote III, Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. al Lote III y Montte, S.L. al Lote IV, por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el punto 10.2 del Cuadro de Características del pliego regulador. Dichas exclusiones fueron notificadas en tiempo y forma.

Con fecha 21 de enero de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C, acordando solicitar justificación de la viabilidad de sus ofertas económicas a las entidades licitadoras Joaquín Antúnez, S.L., para los Lotes I, II, III y IV; Total Ekip, S.L. para los Lotes I y II; Montte, S.L., respecto de los Lotes I, II y III; Félix Ruiz Miguel, S.L. al Lote II; Equipamientos e Interiorismo J.I., S.L. al Lote II y IV; Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. al Lote II y IV; Fisio Médica Actual, S.L. al Lote V; Weelko Barcelona, S.L. al Lote VI e Hidemar, S.A. al Lote VI, por resultar todas ellas anormalmente bajas respecto al precio máximo de licitación establecido en el apartado 10.3 del pliego regulador.

Con fecha 16 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación aceptó la documentación presentada por las citadas empresas sobre la viabilidad de sus ofertas y asignó las puntuaciones de los criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C.

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas en cada uno de los lotes fueron las que a continuación se detallan.

LOTE I

	OFERTA ECONOMICA		GARANTIA		CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
JOAQUIN ANTUNEZ S.L.	47.274,00	38,87	> 4 AÑOS	5	5	48,87
TOTAL EKIPI S.L.	46.089,34	40	> 4 AÑOS	5	5	50,00
MONTTE S.L.	53.328,20	33,09	> 4 AÑOS	5	5	43,09
MOBILIARIO VERGARA S.L.	61.691,40	25,11	> 4 AÑOS	5	5	35,11

LOTE II

	OFERTA ECONOMICA		GARANTIA		CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL
FELIX RUIZ MIGUEL S.L.	10.538,58	20	> 4 AÑOS	5	5	19	49,00
JOAQUIN ANTUNEZ S.L.	10.701,00	19,68	> 4 AÑOS	5	5	13	42,68
LYRECO ESPAÑA S.L.	15.580,38	10,12	> 4 AÑOS	5	5	13	33,12
TOTAL EKIPI S.L.	13.877,64	13,45	> 4 AÑOS	5	5	10	33,45
EQ. E INTERIORISMO JI S.L.	13.437,18	14,32	> 4 AÑOS	5	5	13	37,32
MONTTE S.L.	11.112,14	18,88	> 4 AÑOS	5	5	10	38,88
MOBILIARIO VERGARA S.L.	14.614,20	12,01	> 4 AÑOS	5	5	16	38,01
ESTILO INSTALACIONES Y EQ. S.L.	11.864,00	17,40	> 4 AÑOS	5	5	16	43,40

LOTE III

	OFERTA ECONOMICA		GARANTIA		CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL
FELIX RUIZ MIGUEL S.L.	21.433,08	5,21	> 4 AÑOS	5	5	20	35,21
JOAQUIN ANTUNEZ S.L.	12.821,00	18,15	> 4 AÑOS	5	5	16	44,15
MONTTE S.L.	11.590,44	20,00	> 4 AÑOS	5	5	10	40,00
MOBILIARIO VERGARA S.L.	17.664,00	10,87	> 4 AÑOS	5	5	10	30,87

LOTE IV

	OFERTA ECONOMICA		GARANTIA		CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL
FELIX RUIZ MIGUEL S.L.	11.176,80	15,00	> 4 AÑOS	5	5	10	35,00
JOAQUIN ANTUNEZ S.L.	9.889,00	20,00	> 4 AÑOS	5	5	10	40,00
EQ. E INTERIORISMO JI S.L.	9.960,30	19,72	> 4 AÑOS	5	5	10	39,72
ESTILO INSTALACIONES Y EQ. S.L.	10.410,00	17,98	> 4 AÑOS	5	5	20	47,98

LOTE V

	OFERTA ECONOMICA		GARANTIA		CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
MEDILAN S.L.	42.401,00	27,41	30 MESES	1	5	33,41
FISIO MEDICA S.L.	34.107,45	40,00	> 4 AÑOS	5	5	50,00

LOTE VI

			GARANTÍA		CRITERIOS SOCIALES	Características Técnicas (Sobre C)		
	OFERTA ECONOMICA		PUNTOS		PUNTOS	Capacidad carga	Rango Elevación	TOTAL
WEELKO BARCELONA S.L.	24.840,00	30	> 4 AÑOS	5	5	mayor 180 menor o igual 200, 4 puntos	mayor o igual 45, 5 puntos	49,00
HIDEMAR S.A.	26.820,00	25,98	< 2 AÑOS Y SEIS MESES	1	5	mayor de 200, 5 puntos	igual 45, 5 puntos	41,98
TOTAL EKIP S.L.	27.749,88	24,09	> 4 AÑOS	5	5	mayor de 200, 5 puntos	mayor o igual 45, 5 puntos	44,09
PRIM S.A.	28.080,00	23,41	> 4 AÑOS	5	5	mayor 180 menor o igual 200, 4 puntos	mayor o igual 45, 5 puntos	42,41
FISIO MEDICA ACTUAL S.L.	32.112,00	15,22	> 4 AÑOS	5	5	mayor de 200, 5 puntos	mayor o igual 45, 5 puntos	35,22

En consecuencia, la Mesa de Contratación declaró como ofertas más ventajosas en relación calidad precio, a las presentadas por Total Ekip, S.L. (Lote I), Felix Ruiz Miguel, S.L. (Lote II), Joaquín Antúnez, S.L. (Lote III), Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. (Lote IV), Fisio Medica Actual, S.L. (Lote V) y Weelko Barcelona, S.L. (Lote VI), acordando requerir a dichas empresas, la documentación exigida en la Cláusula 13ª del pliego regulador.

El 2 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación aprobó la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas Total Ekip, S.L., Félix Ruiz Miguel, S.L., Joaquín Antúnez, S.L. y Fisio Médica Actual, S.L., acordando requerir a Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. y a Weelko Barcelona, S.L., la subsanación de la documentación incorrectamente presentada.

Con fecha 12 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación acordó aceptar la subsanación de la documentación efectuada por Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. al Lote IV y excluir la oferta presentada por Weelko Barcelona, S.L. al Lote VI, por no haber presentado correctamente la documentación exigida, siendo notificada dicha exclusión a la entidad licitadora con fecha 13 de marzo de 2026.

En dicha sesión, la Mesa acordó asimismo declarar la oferta de Total Ekip, S.L., segundo licitador mejor posicionado, como la más ventajosa en relación calidad precio para el Lote VI, y requerirle la documentación exigida en la Cláusula 13 del pliego regulador.

En sesión de 18 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la revisión de la documentación previa presentada por la mencionada empresa para el Lote VI, comprobando que ésta se había presentado correctamente, por lo que efectuó propuesta de adjudicación para el Lote VI en favor de la misma.

Con fecha 20 de marzo de 2026, la empresa Weelko Barcelona, S.L. interpuso reclamación especial en materia de contratación pública frente a la notificación del acuerdo de exclusión de su empresa efectuado por la Mesa de Contratación.

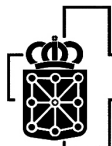
Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación que propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento médico para el nuevo centro de salud de Villava, Lotes I a V.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar los contratos de suministro de mobiliario y equipamiento médico para el nuevo centro de salud de Villava, Lotes I a V, dependiente de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de la siguiente manera:

- Lote I-Mobiliario general, a la empresa Total Ekip, S.L., NIF: B02558393, por un importe de 55.768,10 euros, IVA 21% incluido (46.089,34 euros, IVA excluido).



- Lote II-Sillería ergonómica, a la empresa Félix Ruiz Miguel, S.L., NIF: B26279398, por un importe de 12.751,68 euros, IVA 21% incluido (10.538,58 euros, IVA excluido).

- Lote III-Sillería confidente y salas, a la empresa Joaquín Antunez S.L., NIF: B31082126, por un importe de 15.513,41 euros, IVA 21% incluido (12.821 euros, IVA excluido).

- Lote IV-Bancadas de asiento salas de espera, a la empresa Estilo Instalaciones y Equipamientos S.L., NIF: B26306175, por un importe de 12.596,10 euros, IVA 21% incluido (10.410 euros, IVA excluido).

- Lote V-Mobiliario clínico, a la empresa Fisio Médica Actual S.L., con NIF: B71408777, por un importe de 41.270,01 euros, IVA 21% incluido (34.107,45 euros, IVA excluido).

2º.- Imputar el gasto de 96.629,29 euros, IVA 21% incluido, correspondiente a los Lotes I, II, III y IV, a la partida 547001-52300-6059-312804 PRIN 25 denominada “Equipamiento general” e imputar el gasto de 41.270,01 euros, IVA 21% incluido, correspondiente al Lote V, a la partida 547001-52300-6057-312800 denominada “Equipamiento en centros de salud y consultorios”, del Presupuesto de Gastos del año 2026.

3º.- Publicar esta adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de contratación de Navarra.

4º.- La eficacia del presente contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5º.- Requerir a las entidades adjudicatarias para que formalicen el oportuno contrato, en documento administrativo, en el plazo de 7 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

6º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales; a la Sección de Aprovisionamientos, y a la Sección de Gestión Contable y Facturación de Atención Primaria, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar esta Resolución a las entidades interesadas, significándoles que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra siempre que esté basada en alguno de los motivos expuestos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de

diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de dicha notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 126.3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, diez de abril de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha